CONTRATO Nº 59/12

"Adquisición de Reactivos"

Entre el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), representada en este acto por Ministra Secretaria Ejecutiva, la Abog. Luz Bella González Dans, con Cédula de Identidad Nº 2451906 con domicilio legal en las calles Jacaranda y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte, Departamento Central, República del Paraguay, denominada en adelante **"CONTRATANTE"**; y por otra parte la Firma, : INFOTEC S.A. ... con RUC 80021897-3 ., fijando domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, en la calle 22 de setiembre Nº 304 esq Mcal Estigarribia, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. Miguel Angel Bareiro, con Cédula de Identidad Nº en adelante denominada **"CONTRATISTA"**; dicen que convienen celebrar el presente CONTRATO, bajo las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, para la Adquisición de reactivos, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas de la Licitación por Contratación Directa Nº 34/2012 de las siguientes cláusulas del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del presente contrato son los siguientes:

a. Este Contrato,
b. Las Especificaciones Técnicas,
c. La oferta y demás documentos entregados por el **CONTRATISTA** - Oferente y debidamente recepcionados por la **CONTRATANTE**,

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE

Los bienes a ser entregados deben estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Licitación por Contratación Directa Nº 34/2012, realizada por la **CONTRATANTE**, y de acuerdo a la oferta presentada por el **CONTRATISTA**.-

CLÁUSULA CUARTA: RELACION ENTRE LAS PARTES

La **CONTRATANTE** estará representada por La Ministra Secretaria Ejecutiva, y el **CONTRATISTA** representado por el Sr. Miguel Angel Bareiro, para obligar a la misma.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZOS DEL SUMINISTRO

El **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los bienes adjudicados dentro de los 5 (cinco) días de emitida la orden de compra, posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, a entera satisfacción de la **"CONTRATANTE"**

Dra. Luz Bella González Dans
MINISTRA
SENADIS

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTE TÉCNICO DE "CONTRATANTE"

6.1 La **"CONTRATANTE"** estará representado técnicamente ante el **"CONTRATISTA"** por el Encargado de Laboratorio, que ejercerá el rol de fiscalizador de los bienes adquiridos y sus funciones de control no eximirán de responsabilidad al **"CONTRATISTA"** por sus decisiones o errores que eventualmente cometiere durante la recepción de los bienes.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

6.2 La obligación del representante técnico designado por la **"CONTRATANTE"**, consistirán en controlar, inspeccionar y verificar la calidad de los bienes adjudicados.

6.3 EL **"CONTRATISTA"** deberá facilitar por todos los medios a su alcance, la función del Representante Técnico de la **"CONTRATANTE"** y este dará a conocer por escrito al **"CONTRATISTA"** el personal designado para tal efecto. Para todos los pagos por parte de la **"CONTRATANTE"** por los bienes adquiridos por este último, será necesaria la aprobación del Representante Técnico mediante la suscripción de actas o informes correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago del suministro se efectuará, en **GUARANÍES,** con fondos previstos en el Rubro 350, Recursos del Tesoro (FF10), Ejercicio Año 2012, correspondiente al INPRO, conforme las siguientes condiciones.

Todo bien adjudicado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación del Acta de Recepción Provisoria o Definitiva, u otro documento de similar valor, aceptado por la técnica contable o lo que corresponda en base a los bienes adjudicados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

A los efectos del presente contrato, se establece que el contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir de la suscripción del presente contrato. La **"CONTRATANTE"** no queda obligada a pagar al proveedor el monto total establecido en el contrato, si el monto resultante de la Orden de Compra que se haya emitido con cargo a dicho contrato.

CLÁUSULA NOVENA: MONTO DEL CONTRATO

LA CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por la de Adquisición de Reactivos, por el monto total de 10.867.690 (Diez millones, ochoscientos sesenta y siete mil, seiscientos noventa, de conformidad al siguiente detalle:

Item	*Especificaciones técnicas*	*Presentación*	*Unidad*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	Fosfatasa Alcalina, método cinetico, tiempo de reacción: 2 min.	Caja de 200 determinaciones (como minimo)	*unidad*	*6*	58.000	348.000
2	Transaminasa método cinetico para la determinación de la actividad de la actividad (GPT). Tiempo de reacción: 2 min.	Caja de 200 determinaciones (como minimo)	*unidad*	*8*	41.900	335.200
3	Transaminasa método cinetico para la determinación de la actividad de transaminasa (GOT). Tiempo de reacción: 2 min.	Caja de 200 determinaciones (como minimo)	*unidad*	*8*	41.900	335.200
4	Bilirrubina método colorimétrico, tiempo de reacción: 5 min.	Caja de 240 determinaciones (como minimo)	*unidad*	*2*	34.300	68.600
5	Colesterol metodo enzimatico colorimetrico. Tiempo de reacción 5 min a 37ºC.	Caja de 400 ml (como minimo)	*unidad*	*6*	129.200	775.200
6	H. D. L. colesterol Reactivo precipitante.	Caja de 80 ml (como minimo)	*unidad*	*3*	20.200	60.600

Dra. Luz Bella González Dans
MINISTRA
SENADIS

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

7	Proteínas Totales, método colorimétrico. Tiempo de reacción: 10 mi n. a 37ºC	Caja de 120 ml (como minimo)	*unidad*	*5*	31.000	155.000
8	Urea método enzimático colorimétrico para Urea, tiempo de reacción 5 min a 37ºC	Caja de 2 unid de 1000 ml (como mínimo)	*unidad*	*4*	70.600	282.400
9	Albumina, método colorimétrico para la determinación de Albumina en la sangre. Tiempo de reacción: 10 min a temperatura ambiente.	Caja de 120 ml (como mínimo)	*unidad*	*4*	34.000	136.000
11	Tromboplastina cálcica para la determinación del tiempo de protrombina en una etapa (10 x 2ml).	Caja de 100 determinaciones (como mínimo)	*unidad*	*5*	36.000	180.000
15	Factor reumatoide o prueba de látex para la determinación de factor reumatoide en suero.	Caja de 100 determinaciones (como mínimo)	*unidad*	4	88.900	355.600
16	Proteína C reactiva, prueba de látex para la determinación de P.C.R. en suero.	Caja de 100 determinaciones (como mínimo)	*unidad*	4	88.900	355.600
17	Anticoagulante EDTA para hemotología con gotero	Caja de 6 frascos de 50 ml (como minimo)	*unidad*	2	5.050	10.100
18	Acido Úrico Método Enzimático colorimetrico con factor aclarante tiempo de reacción 5 min a 37ºC	Cajas de 400 ml (como minimo)	*unidad*	5	61.000	305.000
19	Hemoglobina Glicosada	Caja con micro columnas 1 por 100 uni. (Como minimo)	*unidad*	3	477.500	1.432.500
28	Tiras reactivas para orina para 10 parámetros.	Caja de 100 determinaciones (como mínimo)	*unidad*	*10*	35.000	350.000
33	Ampicilina, monódico para determinar los antimicrobianos,.	Frascos de 50 discos (como mínimo)	*unidad*	*8*	14.800	118.400
40	Disco Imipenen	Frasco/tubo de 50 discos (como minino)	*unidad*	*8*	14.800	118.400
41	Disco Meropenem	Frasco/tubo de 50 discos (como minino)	*unidad*	8	14.800	118.400
43	Disco Antibiograma novobiocina	Frascos de 50 discos (como minino)	*unidad*	2	14.800	29.600
44	Oxacilina de 1ug, monódicos para determinar la susceptibilidad a los antimicrobianos.	Frascos de 50 discos (como minino)	*unidad*	2	14.800	29.600
56	Disco Antibiograma minociclina	50 tubos de 50 discos (como mínimo)	*unidad*	2	14.800	29.600
62	Agar medio de transporte Stuart	Frascos de 100 gr (como minino)	*unidad*	1	764.000	764.000
63	Agar descarboxilasa base muller	Frascos de 100 gr (como minino)	*unidad*	2	345.345	690.690
64	Agar mueller hilton	Frascos de 100 gr (como minino)	*unidad*	4	472.500	1.890.000
65	Disco Antibiograma cefepime	Frascos de 100 gr (como minino)	*unidad*	8	14.800	118.400
69	Minociclina 30ug	Frasco de 50 discos (como mínimo)	*unidad*	2	14.800	29.600
70	levofloxacina 5ug	Frasco/tubos de 50 discos (como mínimo)	*unidad*	2	14.800	29.600
73	Cefixima 5ug	Frasco de 50 discos (como mínimo)	*unidad*	8	14.800	118.400

Dra Luz Bella González Dans
MINISTRA
SENADIS

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

74	Agar bilis esculina	Frasco de 100gr (como minimo)	*unidad*	1	534.000	534.000
78	Agar stuart medio de trasporte	Frasco de 100gr (como minimo)	*unidad*	1	764.000	764.000
					TOTAL	**10.867.690**

CLÁUSULA DÉCIMA: REGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o validez del contrato, las partes se comprometen a resolverlo en la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, una vez agotadas las instancias administrativas establecidas en las Normativas vigente respecto a las Contrataciones Publicas, correspondientes, en los términos del Código de Procedimiento Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.-

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESCISIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **"CONTRATANTE"** a la rescisión del presente contrato:

a. Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.-

b. Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a los servicios realizados dentro del plazo de atraso máximo inclusive.-

c. Grave negligencia del **CONTRATISTA**.-

d. Cesión total o parcial del contrato sin la autorización expresa y previa de la **CONTRATANTE**.-

e. El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.-

f. Si los bienes adjudicados no reúnan las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por **CONTRATISTA**.-

Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al **CONTRATISTA**, quien deberá en dos días calendario pronunciarse.-

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben el presente Contrato, constituido por cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, en la República del Paraguay, a los...11... días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

Dra. Luz Bella González Dans
MINISTRA
SENADIS

CONTRATISTA
Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

CONTRATANTE